

Documento marco - Hacia una Nueva Ley de Discapacidad

A la luz de los principios emanados de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), y en el fragor de un proceso de reconocimiento, restitución y ampliación de derechos, desde la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) impulsamos la **Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad**, a los fines de construir, participativamente, un Proyecto de Ley Marco en la temática que sea plural, inclusivo y colaborativo para presentar durante el presente año legislativo desde el Poder Ejecutivo Nacional.

Enfocados en efectivizar el cambio de paradigma desde el cual se aborda la discapacidad en nuestro país, consolidar un marco normativo que interpele a la sociedad en su conjunto para lograr la inclusión plena, y en el entendimiento de que la discapacidad es un concepto dinámico en permanente transformación, proponemos ir hacia una norma de reconocimiento de derechos humanos, civiles y políticos, y de libertades fundamentales, que entienda a la persona con discapacidad como sujeto activo de la vida en sociedad en todas sus esferas.

¿Por qué es necesaria una Nueva Ley en Discapacidad?

En Argentina, la Ley 22.431, sancionada en 1981 como ley marco en discapacidad, instituyó el denominado “sistema de protección integral de las personas discapacitadas, tendiente a asegurar a estas su atención médica, su educación y su seguridad social, así como a concederles las franquicias y estímulos que permitan en lo posible neutralizar la desventaja que la discapacidad les provoca y les den oportunidad, mediante su esfuerzo, de desempeñar en la comunidad un rol equivalente al que ejercen las personas normales”.

La cita anterior, literalmente extraída del artículo primero del texto de la mencionada norma, da cuenta de una concepción de la discapacidad de anclaje eminentemente médico, proteccionista, asistencialista, que entiende a la persona con discapacidad solo como sujeto de cuidado y no como sujeto de derecho; que anula el reconocimiento de la persona como actor social y la limita a ser receptora de acciones de contención diferenciales y

segregacionistas; que no reconoce la complejidad multidimensional de las barreras.

La Nueva Ley de Discapacidad que necesitamos, en cambio, es una ley de Derechos Humanos, con perspectiva de género, interseccional e intercultural; que se ampare en los lineamientos del Modelo Social que reconoce a la persona primero como persona y que promueva diseños universales de todos los entornos y herramientas de apoyo, en lugar de entornos diferenciales que no fomentan la inclusión.

Este proceso de gestación de una Nueva Ley en Discapacidad representa un paso fundamental en el camino de la armonización legislativa en la materia y es, también, el saldo de una enorme deuda de la democracia en pos de la construcción de una sociedad que nos incluya a todas y todos.

¿Qué es la Consulta Federal hacia una Nueva Ley de Discapacidad?

Sobre la base de lo enunciado en los artículos 4 y 33 de la ya referida CDPD, el Estado Nacional entiende fundamental, para el proceso de gesta de una nueva ley marco en discapacidad, generar instancias de diálogo e intercambio plurales y federales que recopilen los aportes y opiniones de la **sociedad civil, personas con discapacidad y sus familias, las organizaciones de y para personas con discapacidad, organismos públicos cuyas competencias funcionales se vinculen con la temática, Sindicatos, Universidades, y todos los sectores clave.**

Por ello, y de acuerdo con el esquema multimodal establecido en la Resolución 249/2022, desde ANDIS convocamos a participar de la Consulta Federal Hacia una Nueva Ley de Discapacidad, a desarrollarse entre el 21 de marzo y el 25 de mayo, inclusive, para que todas y todos los interesados puedan brindar aportes que nutran el debate hacia el proyecto que reemplace la Ley 22.431, según los lineamientos conceptuales anteriormente expuestos.

La multimodalidad de la convocatoria garantiza la mayor cantidad de vías de participación posible y promueve las condiciones de accesibilidad necesarias

para que todas y todos puedan contribuir desde los sectores que representan, tanto de forma virtual como a partir de instancias presenciales.

Modalidades de participación del proceso de consulta federal

Formulario web

En el sitio argentina.gob.ar/andis/nueva-ley se encuentra disponible un formulario de relevamiento para que cada persona, organización, institución u organismo complete con sus aportes y sugerencias, de forma escrita o en Lengua de Señas Argentina (LSA), para la redacción del Proyecto de Ley. Para participar, no es necesario hacer consideraciones sobre la totalidad de los ejes propuestos, pero sí es importante que los aportes que se vuelquen en cada campo de información se ciñan a la temática específica del mismo.

Los aportes en LSA serán realizados mediante el link de un video que debe estar alojado en una plataforma o aplicación. Estos aportes cuentan con dos vías de recepción:

- En el formulario web: en cada eje temático, copiar el link con el video en LSA correspondiente al eje.
- Enviar el link del video a nuevaley@andis.gob.ar, especificando los datos de la persona y/o la organización, así como el o los ejes abordados, colocando como asunto del correo "Aportes LSA".

Ante cualquier duda o consulta, enviar un mail a nuevaley@andis.gob.ar.

Audiencias públicas regionales

De acuerdo con el cronograma que se difundirá oportunamente en la página de ANDIS, redes sociales y en el Boletín Oficial de la República Argentina (BORA), se llevará a cabo un ciclo de audiencias públicas en todo el país, que se desarrollará tomando como base una ciudad por región para garantizar las posibilidades de participación federal:

- Región Patagonia - Neuquén
- Región Centro - Córdoba

- Región Cuyo - San Juan
- Región NOA - San Miguel de Tucumán
- Región NEA - Resistencia
- Audiencia de cierre en Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, este esquema de audiencias presenciales será complementado con dos audiencias que se llevarán a cabo en modalidad virtual.

Tanto las audiencias regionales como las virtuales serán con inscripción previa. A principios de abril, conforme la comunicación oficial que se haga del cronograma, se difundirán, también, las vías de inscripción.

Ejes temáticos para el ordenamiento de aportes

Quienes deseen participar de la convocatoria, tanto con el envío de sus propuestas en formato digital como de forma oral o señada en las audiencias públicas, deberán hacerlo respetando el desglose por ejes temáticos tal como se establece en el formulario de relevamiento, a los fines de facilitar la consolidación de los aportes para el proceso de redacción del Proyecto de Ley.

Tal como se desprende de los fundamentos enunciados, los aportes para la Nueva Ley de Discapacidad son una expresión de la participación efectiva de las personas con discapacidad en las distintas esferas de la vida en sociedad, conforme el paradigma del Modelo Social al que suscribe la CDPD.

Ejes:

- Educación
- Trabajo
- Salud
- Protección Social
- Participación Política
- Accesibilidad
- Vida autónoma e independiente

Como sociedad, estamos ante la oportunidad histórica de generar una verdadera transformación estructural que funde las condiciones de igualdad, autonomía y equidad necesarias para una Argentina inclusiva. Y ello nos



Nueva Ley de Discapacidad

requiere, a todas y todos, comprometidos, involucrados, activos y en diálogo.
Recorramos juntas y juntos el camino hacia una Nueva Ley de Discapacidad.